

			FIN 008
			MHS
Título: Descuento para personas no aseguradas			
Fecha de Preparación : 18/dic./07	Fecha de la última revisión: 1/octubre/26	Fecha de la última modificación: 1/octubre/2026	Fecha de vigencia: 1/octubre/2026
Departamento que crea la política: Finanzas			Página 1 de 2

POLÍTICA

Methodist Health System (MHS) proporcionará a los pacientes no asegurados un descuento de 70% de los cargos habituales.

PAUTAS:

- La política “Descuento para personas no aseguradas” de Methodist Health System aplica a pacientes que no tienen seguro ni ninguna otra cobertura de un tercero, como Medicare o Medicaid.
 - El descuento no aplica a los pacientes clasificados con insuficiente cobertura de seguro médico.
 - El descuento no aplica a los copagos, coseguros ni deducibles del paciente.
 - El descuento no aplica a los pacientes que califican para programas de ayuda estatales, federales o de un tercero.
- Se les informará a los pacientes identificados inicialmente como no asegurados sobre el hecho de que califican para recibir el descuento cuando se registren en el hospital. También se les informará a los pacientes que el MHS se reserva el derecho a revertir el descuento en caso de que el MHS descubra que el paciente no calificaba para recibir el descuento o descubra que el descuento se aplicó por error por algún motivo. La Oficina de Facturación Central del MHS informará lo anterior a dichos pacientes en el momento en que ocurra el descubrimiento.
- La política “Descuento para personas no aseguradas” de Methodist Health System no aplica a los servicios facturados a precios del mercado.
 - Podrá obtener una lista de servicios facturados a precios del mercado comunicándose con el Departamento de Acceso al Paciente de Methodist Health System. Esta lista se puede modificar en cualquier momento.
- La cantidad del descuento aparecerá en la factura inicial del paciente como una partida por separado con una descripción de la política “Descuento para personas no aseguradas”.
- El porcentaje del descuento que se aplicará por medio de esta política se calculará anualmente cada mes de enero, como máximo, cada mes de octubre, para el año fiscal anterior, con la mejor información disponible en ese momento.

Anexo A: Servicios excluidos de la política “Descuento para personas no aseguradas”

APROBADO POR _____

La dependencia responsable de esta política es la Oficina Corporativa de Finanzas. Dirija las preguntas sobre esta política o sugerencias para mejorarla al Vicepresidente Ejecutivo de Servicios Financieros al 214-947-4510.

Anexo A:

TÍTULO: SERVICIOS EXCLUIDOS DE LA POLÍTICA “DESCUENTO PARA PERSONAS NO ASEGURADAS”

PAUTAS:

1. Los siguientes servicios están excluidos de la política “Descuento para personas no aseguradas” ya que se consideran servicios facturados a precios del mercado.
 - A. Cirugía de baipás gástrico
 - B. Cirugía de banda gástrica
 - C. Partos vaginales y por cesárea
 - D. Procedimientos únicamente cosméticos
 - E. Puntuación cardíaca por TAC

Podrá obtener una lista de los precios actuales basados en el mercado para estos procedimientos comunicándose con el Departamento de Acceso al Paciente del hospital respectivo.